



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - **1347** de 2014

25 JUN 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2014**";

Que mediante Resolución No. 1326 del 19 de mayo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"	Biblioteca	Marco Ignacio Rodríguez Bejarano	C.C. 19.370.637
		Germán Díaz Guerrero	C.C. 79.384.227
		Mariluz Morales Ramírez	C.C. 52.752.319

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de junio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDPs
1211	Grupo Constituido	Palo Cruza'o	Omar Edgar Fandiño Ramírez	C.C. 79.553.856	Palo Cruza'o, Música tradicional llanera	\$5.500.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2311	Grupo Constituido	Banda Vocal NVoz	Carlos Alberto Gómez Rincón	C.C. 80.059.847	Concierto Banda Vocal NVoz	\$4.500.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2344	Grupo Constituido	Trip Trip Trip	Camilo Giraldo Ángel	C.C. 79.912.034	Trip Trip Trip con tempo colombiano	\$3.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2474	Grupo Constituido	Cuarteto Instrumental Becao	Laura Marín Valencia	C.C. 1.088.279.462	Becao, cuarteto instrumental	\$5.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2636	Grupo Constituido	Ensamble Tríptico	Diego Alfonso Sánchez Mora	C.C. 79.956.326	Trans-fusión	\$3.500.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2566	Grupo Constituido	Cuatro Cuerdas Ensamble	Juan Carlos Contreras Cuellar	C.C. 79.621.786	Concierto "La siembra del Cuatro"	\$5.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2629	Grupo Constituido	Los Sikuris	Javier Garzón Parroquiano	C.C. 79.714.750	Concierto de música latinoamericana	\$5.900.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
1203	Grupo Constituido	Bendito Parche	Ivonne Cecilia Merlano Támara	C.C. 53.105.076	Bendito Parche	\$2.800.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2219	Grupo Constituido	Voz x Vos	Daniel Rodolfo Lozano Martínez	C.C. 80.179.728	Voz por vos con tempo andino	\$2.400.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2535	Grupo Constituido	Xumapaz	Sally Ann Station	C.E. E179518	Xumapaz y algo más	\$3.200.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2555	Grupo Constituido	Cuatroespantos	Ángel Mario Lozano Vergara	C.C. 80.096.503	Un cancionero para el fin del mundo	\$1.600.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2623	Grupo Constituido	La Santísima Charanga	Diana María Egas Argoti	C.C. 37.086.145	Femenino Flow Salsero	\$4.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2630	Persona Natural	Ricardo Alfonso Parra Navarrete	No aplica	C.C. 80.126.176	Ricardo Parra Tiple Solista	\$400.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2610	Grupo Constituido	Cumbelé	David Germán Mesa Polo	C.C. 80.821.763	Cumbelé en concierto: recorrido musical por el Caribe Colombiano	\$2.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2294	Grupo Constituido	Haydeé Barros y su grupo	Gustavo Adolfo Castellar Álvarez	C.C. 19.119.279	Haydeé Barros y su grupo	\$2.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2197	Grupo Constituido	Colombita	Sofía Elena Sánchez Messier	C.C. 36.563.754	Colombita	\$1.600.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1200	Grupo Constituido	Jaime Castro y los Filipichines	Jaime Leonel Castro Guerrero	C.C. 79.391.149	Concierto de música campesina elaborada	\$1.600.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2379	Grupo Constituido	Trio as de notas	Henry David Sanabria Suárez	C.C. 79.116.222	Concierto trio as de notas	\$1.200.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2589	Grupo Constituido	Iber Gómez y su lluvia de marimba	Ivonne Carolina Benítez Sarmiento	C.C. 1.013.595.690	Tradiciones del Saija y del Tímiquí capturadas en 1983	\$2.800.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2605	Grupo Constituido	Viviana Posada	Jennifer Noguera Cárdenas	C.C. 1.018.417.371	La Voz Romántica Llanera	\$2.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2530	Persona Natural	Juan Carlos Abella García	No aplica	C.C. 79.753.211	Jade-Paranoiamarte
2634	Grupo Constituido	Julián Guerrero y su compás de Tango	Julián Javier Guerrero Eraso	C.C. 12.964.730	Julián Guerrero y su compás de Tango

Que **Camilo Giraldo Ángel**, integrante del grupo constituido Trip Trip Trip, resultó ganador de la convocatoria "*Becas para la creación de música contemporánea*" en el año 2014;

Que de conformidad con lo establecido la página 14 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2014", "*cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2014; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo*" (Resaltado fuera de texto);

Que el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2014" establece a su vez que "*si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador*";

Que en virtud de lo anterior el Programa Nacional de Estímulos procedió a contactarse con el participante para que éste comunicara por escrito en un tiempo máximo de cinco (03) días hábiles qué estímulo aceptaba;

Que el participante respondió a dicha solicitud mediante comunicación escrita de fecha 18 de junio de 2014, eligiendo el estímulo correspondiente a la convocatoria "*Becas para la creación de música contemporánea*";

Que de acuerdo con lo anterior **Camilo Giraldo Ángel** no acepta el estímulo correspondiente a la convocatoria *Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"*;

Que la página 18 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2014" ha establecido lo siguiente con relación a la sustitución de integrantes de grupos constituidos aprobados por los jurados:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Premio Nacional Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

“Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:

(...)

- En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural, podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.*

- En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar”.*

Que teniendo en cuenta que el grupo constituido **Trip Trip Trip** está integrado por tres (3) personas, no es posible sustituir a ninguno de sus integrantes;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado, por tanto, al primer suplente elegido por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDPs
2530	Persona Natural	Juan Carlos Abella García	No aplica	C.C. 79.753.211	Jade-Paranoiamarte	\$3.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014

Que **David Germán Mesa Polo** y **Diana Catherine Sanmiguel Martínez**, integrantes del grupo constituido Cumbelé, resultaron ganadores de la convocatoria *“Pasantías nacionales”* en el año 2014;

Que de conformidad con lo establecido la página 14 del documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2014”*, *“cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2014; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo”* (Resaltado fuera de texto);

Que el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2014”* establece a su vez que *“si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador”*;

Que en virtud de lo anterior el Programa Nacional de Estímulos procedió a contactarse con los participantes para que éstos comunicaran por escrito en un tiempo máximo de cinco (03) días hábiles qué estímulo aceptaban;

Que los participantes respondieron a dicha solicitud mediante comunicación escrita de fecha 18 de junio de 2014 y 19 de junio de 2014, eligiendo el estímulo correspondiente a la convocatoria *“Pasantías nacionales”*;

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que de acuerdo con lo anterior **David Germán Mesa Polo** y **Diana Catherine Sanmiguel Martínez** no aceptan el estímulo correspondiente a la convocatoria *Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"*;

Que la página 18 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2014" ha establecido lo siguiente con relación a la sustitución de integrantes de grupos constituidos aprobados por los jurados:

"Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:

(...)

- En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural, podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.*

- En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar".*

Que teniendo en cuenta que el grupo constituido **Cumbelé** está integrado por cinco (5) personas, no es posible sustituir a dos (2) de sus integrantes;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante, por tanto, será otorgado al segundo suplente elegido por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDPs
2634	Grupo Constituido	Julián Guerrero y su compás de Tango	Julián Javier Guerrero Eraso	C.C. 12.964.730	Julián Guerrero y su compás de Tango	\$2.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"* se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 48914 del 14 de enero de 2014 y 35414 del 13 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDPs
1211	Grupo Constituido	Palo Cruza'ó	Omar Edgar Fandiño Ramírez	C.C. 79.553.856	Palo Cruza'ó, Música tradicional llanera	\$5.500.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2311	Grupo Constituido	Banda Vocal NVoz	Carlos Alberto Gómez Rincón	C.C. 80.059.847	Concierto Banda Vocal NVoz	\$4.500.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2530	Persona Natural	Juan Carlos Abella García	No aplica	C.C. 79.753.211	Jade-Paranoiamarte	\$3.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2474	Grupo Constituido	Cuarteto Instrumental Becao	Laura Marín Valencia	C.C. 1.088.279.462	Becao, cuarteto instrumental	\$5.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2636	Grupo Constituido	Ensamble Tríptico	Diego Alfonso Sánchez Mora	C.C. 79.956.326	Trans-fusión	\$3.500.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2566	Grupo Constituido	Cuatro Cuerdas Ensemble	Juan Carlos Contreras Cuellar	C.C. 79.621.786	Concierto "La siembra del Cuatro"	\$5.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2629	Grupo Constituido	Los Sikuris	Javier Garzón Parroquiano	C.C. 79.714.750	Concierto de música latinoamericana	\$5.900.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
1203	Grupo Constituido	Bendito Parche	Ivonne Cecilia Merlano Támara	C.C. 53.105.076	Bendito Parche	\$2.800.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2219	Grupo Constituido	Voz x Vos	Daniel Rodolfo Lozano Martínez	C.C. 80.179.728	Voz por vos con tempo andino	\$2.400.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2535	Grupo Constituido	Xumapaz	Sally Ann Station	C.E. E179518	Xumapaz y algo más	\$3.200.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2555	Grupo Constituido	Cuatroespantos	Ángel Mario Lozano Vergara	C.C. 80.096.503	Un cancionero para el fin del mundo	\$1.600.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2623	Grupo Constituido	La Santísima Charanga	Diana María Egas Argoti	C.C. 37.086.145	Femenino Flow Salsero	\$4.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2630	Persona Natural	Ricardo Alfonso Parra Navarrete	No aplica	C.C. 80.126.176	Ricardo Parra Tiple Solista	\$400.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2634	Grupo Constituido	Julián Guerrero y su compás de Tango	Julián Javier Guerrero Eraso	C.C. 12.964.730	Julián Guerrero y su compás de Tango	\$2.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2294	Grupo Constituido	Haydeé Barros y su grupo	Gustavo Adolfo Castellar Álviz	C.C. 19.119.279	Haydeé Barros y su grupo	\$2.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2197	Grupo Constituido	Colombita	Sofía Elena Sánchez Messier	C.C. 36.563.754	Colombita	\$1.600.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1200	Grupo Constituido	Jaime Castro y los Filipichines	Jaime Leonel Castro Guerrero	C.C. 79.391.149	Concierto de música campesina elaborada	\$1.600.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2379	Grupo Constituido	Trio as de notas	Henry David Sanabria Suárez	C.C. 79.116.222	Concierto trio as de notas	\$1.200.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2589	Grupo Constituido	Iber Gómez y su lluvia de marimba	Ivonne Carolina Benítez Sarmiento	C.C. 1.013.595.690	Tradiciones del Saija y del Timbiquí capturadas en 1983	\$2.800.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014
2605	Grupo Constituido	Viviana Posada	Jennifer Noguera Cárdenas	C.C. 1.018.417.371	La Voz Romántica Llanera	\$2.000.000	48914 de 2014 y 35414 de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 50% una vez se culmine el concierto y se expida certificación desde el Centro de Documentación Musical en la Biblioteca Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"*, se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 48914 del 14 de enero de 2014 y 35414 del 13 de enero de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Recibir una (1) copia de la grabación de los conciertos.
- Contar con difusión en medios masivos de comunicación (vía web).
- Las propuestas seleccionadas serán programadas con un concierto en el auditorio Germán Arciniegas o Aurelio Arturo, según lo solicite el ganador.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar al Centro de Documentación Musical, cuando sea requerido, los archivos digitales con la reseña de la agrupación, repertorios y fotografías (más de 300 dpi).
- Cumplir con la presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación, para ingresarla a las

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Premio Nacional Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Diseñar el contenido del programa de mano e imprimir ochenta (80) o ciento ochenta (180) copias, según el auditorio escogido, para la divulgación del concierto, donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Se debe hacer previo envío, mínimo veinte (20) días antes, al correo de la biblioteca para su aprobación y posterior publicación. Los grupos deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus propias redes de datos.
 - Contar con el visto bueno de la Biblioteca Nacional, sobre las piezas de comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución de la temporada, antes de entrar a impresión o de ser divulgadas.
 - Apoyar la divulgación de su concierto a través de sus propias bases de datos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **25 JUN 2014**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *CF* Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura